



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE URRAL BAJO DEL 26-10-2022.

**SRS. ASISTENTES:**

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN  
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE  
DÑA.  
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ  
DÑA. M<sup>a</sup> NATIVIDAD CASTAÑEDA  
PEQUEÑO  
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS  
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a veintiséis de octubre de dos mil veintidós. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M<sup>a</sup> Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2022, que se aprueba y firma.

2º ACUERDO DE ADHESIÓN A LA REGULACIÓN CONTENIDA EN EL TÍTULO II DE LA LEY FORAL 19/2022, DE MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DERIVADOS DE LA LEY 20/2021.

Vista la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, de fecha 9 de mayo de 2022, por el que se acuerda "Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público la Oferta Pública de Empleo para 2022, de un Oficial Administrativo, a tiempo parcial (75%), Nivel C, Laboral fijo, con los complementos que figurean en Platilla Orgánica. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional".

Vista igualmente, la Resolución de Alcaldía nº 38/2022, de 12 de mayo, por la que se aprueba la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 2022, de un puesto de Oficial Administrativo, a tiempo parcial (75%), Nivel C, Laboral fijo, con los complementos que figurean en Platilla Orgánica. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional.

Vista que dicha Oferta Pública de Empleo fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 97, de 19 de mayo de 2022.

Visto que la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, establece la posibilidad que tienen las entidades locales de Navarra de adherirse total o parcialmente al contenido regulado en su Título II. Y que la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de dicha Disposición Adicional Primera, párrafo segundo, ha elaborado, por medio de sus equipos jurídicos, modelos de convocatoria.

Comentado el tema, y en aras de garantizar la mayor seguridad jurídica,

SE ACUERDA por unanimidad adherirse de forma total a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

### 3º APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.

Se informa de la necesidad de aprobar la modificación del presupuesto de 2022 nº 2 como consecuencia, por una parte, de las subidas que se están produciendo en el coste de la energía eléctrica y que

afecta a las partidas del presupuesto de gastos para 2022, tanto de alumbrado público, como de elevación de agua de la red de abastecimiento, como a los edificios municipales. Por otra parte es necesario reflejar un mayor gasto en la partida de actividades culturales que se están realizando este año por el Ayuntamiento. Además hay que reflejar el mayor gasto derivado de la aprobación del incremento de 1,5% de las retribuciones del personal, aprobado por los Gobierno del Estado y de Navarra, que afecta al Ayuntamiento. Todos estos incrementos de gastos suponen un suplemento de gasto total de 12.100,00 € y para su financiación es necesario una incorporación del remanente de tesorería para gastos generales aprobado en las cuentas de 2021, por ese mismo importe.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación del presupuesto del año 2022 nº 2, conforme al expediente.

#### 4º APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 30 DEL POLÍGONO 4.

El Ayuntamiento de Urraúl Bajo en sesión celebrada el 30 de junio de 2022 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 30 del polígono 4, en Tabar (Urraúl Bajo), promovido por D. Pedro M<sup>a</sup> Beorlegui Egea, redactado por el arquitecto D. M.J. B L, y fechado en junio de 2022. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 155, de 4 de agosto, y en los dos diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Se informa que transcurrido el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Vistos los Informes técnicos y jurídicos municipales, incluido el informe 22049-56, de 20/10/2022, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Comentado el tema por la Corporación, se ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 30 del polígono 4, en Tabar (Urraúl Bajo), promovido por D. P M<sup>a</sup> B E.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda,

a los efectos del artículo 72.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva conforme al artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.”

#### 5º APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION PORMENORIAZA PLAN MUNICIPAL AA-NAN-3 DE NARDUÉS ANDURRA.

Examinada la documentación relativa al expediente sobre Urbanismo nº 2022/4, para MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD AA-NAN-3 DE NARDUES ANDURRA, promovido por DON Y I E, NIF nº, con domicilio en Pamplona-Iruña, Navarra, aprobada inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, de 24 de agosto de 2022.

Previamente a la adopción de ese acuerdo se tramitó correctamente un plan de participación ciudadana, recogiendo las conclusiones de éste en el documento aprobado inicialmente.

Con fecha 1 de septiembre de 2022 se publicó el anuncio de la aprobación inicial y el comienzo del periodo de exposición pública, en el Boletín Oficial de Navarra nº 174, de 2022. Igualmente se publicó el anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la localidad de Nardús Andurra, y en los dos periódicos editados en la Comunidad Foral. Durante el periodo de información pública no se han presentado ninguna alegación al expediente.

Vistos los Informes técnicos y jurídicos municipales, incluidos los informes 21036-48, de 04/08/2022, y 22049-055, de 05/10/2022, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, y la documentación presentada por el promotor.

Comentado el tema por la Corporación, se ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD AA-NAN-3 DE NARDUES ANDURRA, promovido por DON Y I E.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, a los efectos del artículo 72.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva conforme al artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### 6º RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Resolución 65/2022, de 25 de agosto: Decretar, el archivo del expediente iniciado mediante Edicto de fecha 16 de mayo de 2022 y devolver a A Mª O E la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad, emitida por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, nº 1/2019.

Resolución 66/2022, de 12 de septiembre: Adjudicar a Electricidad Azcárate S.L., con NIF BB1948250 y domicilio social en C/ Travesía Sangüesa nº 24, nave 1, 31469 AIBAR (NAVARRA), la ejecución de las obras de "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALDUNATE", en la cantidad de 5.915,00 € (más IVA), al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Resolución 67/2022, de 12 de septiembre: Adjudicar a Electricidad Azcárate S.L., con NIF BB1948250 y domicilio social en C/ Travesía Sangüesa nº 24, nave 1, 31469 AIBAR (NAVARRA), la ejecución de las obras de "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN GREZ", en la cantidad de 5.295,00 € (más IVA), al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Resolución 68/2022, de 12 de septiembre: Adjudicar a Electricidad Azcárate S.L., con NIF BB1948250 y domicilio social en C/ Travesía Sangüesa nº 24, nave 1, 31469 AIBAR (NAVARRA), la ejecución de las obras de "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN NARDUÉS ALDUNATE", en la cantidad de 6.345,84 € (más IVA), al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Resolución 69/2022, de 12 de septiembre: Adjudicar a Electricidad Azcárate S.L., con NIF BB1948250 y domicilio

social en C/ Travesía Sangüesa nº 24, nave 1, 31469 AIBAR (NAVARRA), la ejecución de las obras de "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SANSOAIN", en la cantidad de 6.262,85 € (más IVA), al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Resolución 70/2022, de 12 de septiembre: Inscribir el Cambio de domicilio en el Padrón Municipal de habitantes de D. A A M, D<sup>a</sup> F E C V H Y D<sup>a</sup> M A V H, del domicilio de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 71/2022, de 14 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a Dña. V G en el domicilio de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 72/2022, de 15 de septiembre: NO conceder autorización para cierre de la parcela 80 del polígono 14, en Nardués Andurra, promovido por D. A I I, conforme a la documentación aportada por NO CUMPLIR las determinaciones del Plan General Municipal de Urraúl Bajo.

Resolución 73/2022, de 15 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. N A G y L A P e I A P, en el domicilio de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 74/2022, de 5 de octubre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D<sup>a</sup> C P C en el domicilio de 31480 Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 75/2022, de 6 de octubre: Conceder a D<sup>a</sup>. M A B A, la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL para personas con discapacidad nº 4/2022.

Resolución 76/2022, de 6 de octubre: NO conceder autorización para enganche de agua para riego, en parcela 112 del polígono 14, para instalación de riego por goteo en la parcela de su propiedad nº 80 de Nardués Andurra (Parcela 80 del polígono 14), promovido por D. A I I, conforme a la documentación aportada, por NO permitirlo la concesión otorgada por Confederación Hidrográfica del Ebro al Ayuntamiento de Urraúl Bajo, el 2 de enero de 2020.

Resolución 77/2022, de 13 de octubre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. E R B en el domicilio de 31449 Tabar (Urraúl Bajo).

Resolución 78/2022, de 19 de octubre: Autorizar a D. I M I, mayor de edad, vecino de Sansoáin, la ampliación de la explotación ganadera intensiva (corral doméstico) de la que es titular, con 4 ovejas en la parcela 32 A, del polígono 16, en Sansoáin (Urraúl Bajo).

## 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha realizado un Informe de seguimiento del estado de la plantación lineal realizada en parcelas comunales y en el mismo se ha detectado que "Se observa que en las parcelas situadas en torno a la carretera que lleva a Nardués-Andurra y las del entorno de la localidad ha habido una importante afección, aparentemente por el ganado. Un número importante de protectores han sido desplazados, algunos arrancados de la estaca, quedando en el suelo. Además buena parte de la planta desprovista de protección ha sido ramoneada y el porcentaje de marras observado es considerablemente mayor que en el resto de líneas. Se recomienda hablar con los ganaderos de la zona, a fin de que eviten el tránsito de ganado dentro de las líneas de plantación, entendiéndose que gran parte de los daños detectados han sido ocasionados por una falta de control del ganado." También se ha detectado que se han laboreado dos parcelas comunales. Se comunicará a los ganaderos y agricultores afectados que se va a valorar los daños y su reposición y que se les requerirá el pago de los mismos.

La concejal Natividad Castañeda comenta que ha detectado que en Sansoáin se ha realizado un desbroce muy grande. Se le informa que por parte del Ayuntamiento no se ha realizado, que puede ser en fincas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.